

Número de expediente: P22-016/IEE Lonja de Pescadores

ACTA DE APERTURA SOBRE 1 PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON LA BASE OCTAVA DE LAS “BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE APAREJADORAS/ES, ARQUITECTAS/OS TÉCNICAS/OS PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O REEDIFICACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS O GESTIONADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PLAN CABANYAL-CANYAMELAR (PCCSA), EN EL AMBITO DEL AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACION URBANA DEL CABANYAL-CANYAMELAR”.

Antecedentes:

Objeto del contrato: "Asistencia técnica para la realización del informe de evaluación del edificio correspondiente a la Lonja de Pescadores, sito en la calle Eugenia Viñes, 113 a 117 y Plaza Hombres del Mar, 13 a 16"

Procedimiento licitación: Negociado sin publicidad. Base octava. “Bases reguladoras para la creación de una bolsa de aparejadoras/es, arquitectas/os técnicas/os para la dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y control de calidad de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (PCCSA), en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal-Canyamelar”.

Aparedadoras/es Arquitectas/os técnicos/as. Número bolsa. Fecha recepción. Fecha fin presentación

García Sánchez, Sergio/145 / 05/12/2016 / 19/12/2016

García Sánchez, Eduardo/146/ 01/12/2015 / 15/12/2016. **No presenta oferta.**

García Zapater, Jesús/147 /05/12/2016 / 19/12/2016

Adjudicación:

Fecha apertura sobre 1. Documentación general:

Documentación sobre 1:

a) Documentos acreditativos de la personalidad, capacidad de la persona licitadora, y solvencia.

2. Las personas licitadoras individuales presentarán copia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

García Sánchez, Sergio SI

García Zapater, Jesús SI

3. Deberán aportar ambos licitadores, certificado expedido por el correspondiente Colegio Profesional, en que se acredite que se cumplen con las condiciones individuales establecidas en la base segunda de la “Bases reguladoras para la creación de una bolsa de aparejadoras/es para la dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y control de calidad de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (PCCSA), en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal-Canyamelar”. De acuerdo con los artículos 78 y 79 TRLCSP el certificado colegial acreditará la solvencia técnica. Si en el plazo que finalice la presentación de oferta, no se pudiera obtener el certificado, se incluirá declaración de los licitadores de cumplimiento de este requisito.

García Sánchez, Sergio SI

García Zapater, Jesús SI

4. La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75 e) TRLCSP, mediante la existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el importe de licitación. Se incluirá el último recibo de estar al corriente de pago del seguro.

García Sánchez, Sergio SI

García Zapater, Jesús SI

b)) Declaración responsable.

1. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso/o en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

García Sánchez, Sergio SI

García Zapater, Jesús SI

2. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

García Sánchez, Sergio SI

García Zapater, Jesús SI

A la vista de la documentación:

Es necesaria la subsanación de la documentación en los casos que se han marcado que la misma no existe o es incompleta, procediéndose a requerir a las/los licitadoras/es a su subsanación por plazo de tres días hábiles (excluido sábados), mediante notificación al correo electrónico.

Para considerar por realizada efectivamente la notificación de los reparos, PCCSA estará a lo previsto en el artículo 28 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Se tiene por presentada la documentación de carácter general de las/los licitadoras/es y resultando ésta acorde con el contenido del “pliego de cláusulas administrativas particulares”, se procede a la apertura del sobre 2 (proposición económica).

Y para que así conste se firma la presenta Acta de apertura de sobre 1, del expediente número **P22-016/IEE Lonja de Pescadores**, en Valencia a 19 de diciembre de 2016.



Edo. Vicente Gallart Torán
Gerente